Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y CINCO.

Regidor don Juan Antonio Saorin en lug.r de don Juº Usodemar—

de su mag.d firmado de su real firma sellado
con el real sello y refrendado de martin de
Villela su sec.o su data en madrid a diez y seis
de febrero pasado deste año por el qual le hace
merced de un ofiçio de regidor desta ciudad que fue
el que uso y exercio el señor D. Juº Usodemar
difunto y en virtud de su real titulo
pidio a la ciud. que hablando con el respeto
devido le admita al uso y exer
cicio del d.o oficio como su mag.d lo manda
la ciudad aviendolo visto lo obedeçe
con el respeto devido y en su cumplimiento
don Antonio ... ciudad de su ...
acostumbrado y fecho le admitio al uso y
exercicio del como su magestad lo manda
y le dio la posesion del d.o oficio y se le dio
lugar en el banco siguiendo y se le toca
... y acordo se ponga el real titulo en el
libro de cedulas reales y se le buelva el original
... testimonio—

Sobre rogativa a ma Señora de la Rixaca

la ciudad acordo que los cavalleros [illegible]
correspondientes escriban a los S.s
dean y cabildo desta santa yglesia para que
se hagan rogativas de ... y se traiga
a la catedral desta ciud. la milagrosa ymagen
de nuestra señora de la Arrixaca para que su
mag.d divina se sirva de remediar con lluvia
la ... que se halla ... por que ... tiempo ... que ... [illegible]
... ... antes de traer la s.ta
ymagen—

entro el S.r D. Fran.co Riquelme ... camara
... del avito de santiago ...
entro el S. D. Gaspar de ... —
entraron los S.s ... del avito de santiago ... [illegible]